	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	20	10	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 551 **DE** 2020

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE SAN JOSÉ DE URÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 779 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2020

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 20 (Día) **FEBRERO** (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 1.098.952.512,00 **50% EN SMMLV:** $ 604,80
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.098.952.512,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

El Municipio de San José de Uré mediante oficio MSJU2021 - 0037 de fecha 20 de Agosto de 2021 y radicado INVIAS 76522 del 25 de Agosto de 2021 solicita modificar el Convenio Interadministrativo No. 551 de 2020. Teniendo en cuenta que, para poder realizar el tercer y último desembolso el cual es inferior al 20%, se requiere modificar la cláusula 6 literal C de la siguiente manera C) Un tercer y último desembolso acorde con el acta de entrega y recibo definitivo de obra.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

N.A

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 100% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 100%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	20	10	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 1.098.952.512,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor girado a: JULIO Valor: $ 879.162.009,60 Porcentaje: 80%

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Una vez revisadas las causales de solicitud de modificación del Convenio No. 551 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DESAN JOSÉ DE URÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivo el contrato de obra pública No 056-2020. ,es necesario modificar la forma de pago del convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C), dado que por ser recursos del sistema general de regalías deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario (estos recursos por ser de regalías no pueden ser reintegrados y deben ser liberados posteriormente).

Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: *GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio,* de la siguiente manera: Un tercer y ultimo desembolso equivalente al valor total ejecutado menos el valor de los desembolsos realizados por el INSTITUTO al municipio hasta la fecha.

JURÍDICA:

Juridicamente es viable modificar el Convenio Interadministrativo No. 551 de 2020. Teniendo en cuenta que, para poder realizar el tercer y último desembolso el cual es inferior al 20%, se requiere modificar la cláusula 6 literal C de la siguiente manera C) Un tercer y último desembolso que será igual al valor del acta definitivo presentado por el municipio, sin que este supere el 20% del valor inicial del convenio. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al sistema general de regalías de acuerdo con la liquidación del convenio

Por lo cual, se hace necesario modificar la CLÁUSULA SEXTA del convenio: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literal C de la siguiente manera: Un tercer y ultimo desembolso equivalente al valor total ejecutado menos el valor de los desembolsos realizados por el INSTITUTO al municipio hasta la fecha.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No Aplica.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No Aplica.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No Aplica.

OTRAS:

No Aplica.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

MSJU2021 - 0037 de fecha 20 de Agosto de 2021 y radicado INVIAS 76522 del 25 de Agosto de 2021

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre:CUSTODIO LIBORIO ACOSTA URZOLA.
Representante Legal o Apoderado
Alcalde
Municipio San José de Uré

Firma
Nombre: LAURA ISABELA PEÑA GARCIA
Supervisor del convenio
Matrícula No. 22202-328524 COR

Firmado digitalmente por DIEGO JOSE ABAD DURANGO
Vo.Bo.Firma
Nombre: DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
Director Territorial
Matrícula No. 08202- 093534 ATL

Vo.Bo.Firma
Nombre: YORDY DÍAZ SANCHEZ
Director Territorial
Gestor Técnico del Proyecto
Matrícula No. 01106 - 0863 CPITVC

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARCELA MEJÍA URREGO.
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Firma
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
Matrícula No. 01106-0831

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

Revisó: SAIR SAUL SILGADO LOPEZ